Mediante acuerdo Ministerial No. 012 de 26 de Julio de 2006 se acordó declarar en proceso de disolución y liquidación a la Cooperativa de Vivienda 21 de marzo de Empleados Municipales.

Con el antecedente indicado de conformidad con lo establecido en el Art. 98 de la Ley de Cooperativas en concordancia con el Art. 124 y 128 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, se comunica a todas las personas naturales o jurídicas, socios o no de la Cooperativa para que en un plazo de 30 días contados a partir de la presente publicación presenten sus reclamos y/o acreencias justificadas legalmente.

Dirección.- Montúfar 127 y Rocafuerte. Quito.
Horario de 14H00 a 18H00

Humberto Jácome Mena
LIQUIDADOR

AR/52571/cc

"LA CASA DE CUENCA"
CENTRO CULTURAL Y SOCIAL
DE AZUAYOS RESIDENTES EN QUITO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL

Conforme a lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos, se convoca a todos los Azuayos residentes en Quito, socios de esta Institución para conocer en segunda y definitiva discusión el Proyecto de Reforma de Estatutos del Centro, sesión que se llevará a cabo el día lunes 30 de Octubre del 2006 a las 19h00, en su sede "La Casa de Cuenca" ubicada en La Pradera N 30-120 y San Salvador.

De no haber quórum, la asamblea se efectuará con el número de socios asistentes

Ma. Augusta Fdez. de Córdova
Presidenta

Quito, 26 de Octubre del 2006

AR/52606/cc

JUICIO DE DIVORCIO No. 764- VIL DE PICHINCHA

cial. Citese y notifíquese.

F. Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez.
Lo que comunico, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones.
Dr. Edwin Cevallos Ampudia.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2049947/tt

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: Divorcio No. 284-2006-ST.
ACTORA: ANDREA DE LOS ANGELES MOSQUERA JAUREGUI
DEMANDADO: PATRICIO ALEXANDER ROMERO MONTERO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- *QUITO, 23 de Junio del* 2006, las 11h28.- VISTOS.- Una vez que se ha dado cumplimiento a la provincia precedente, se procede a calificar la demanda como clara, completa y reúne los requisitos legales consecuentemente, se acepta al trámite Verbal Sumario pertinente, y *mérito al juramento* y afirmación de que le es imposible determinar la individualidad o residencia del demandado, con fundamento en los Art. 119 del actual codificación del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que a PATRICIO ALEXANDER ROMERO MONTERO, se lo cite por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, lugar del matrimonio, mediando el término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra. Agréguese al proceso los documentos acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. Notifíquese.- DR. RUBEN GILER CEDEÑO. JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito, previniéndole de la obligatas, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.- Si contados *veinte días a partir* de la fecha de la última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta.- Notifíquese.- f) Dr. Arturo Márquez M., Juez; f) Dr. Edwin Lalama V., Secretario.
Lo que cito para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO
A.A./4741

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SUCUMBIOS

CITACION JUDICIAL
CITO: Con el contenido de la demanda, auto de aceptación a trámite y más instancias procesales recaídas en el mismo a la Señora ALBA MARIA GUERRERO JIMENEZ, en su calidad de *madre de: los niños* KATHERINE LISSETH; JEFFERSON ANTONIO; y, KEVIN DAVID SARRIA GUERRERO, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: ORINSON ANTONIO SARRIA ZAMBRANO
DEMANDADA: ALBA MARIA GUERRERO JIMENEZ, madre de: KATHERINE LISSETH; JEFFERSON ANTONIO; y, KEVIN DAVID SARRIA GUERRERO
CAUSA: TENENCIA
JUICIO: No. 497-2006
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL
AUTO: JUZGADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE SUCUMBIOS.- Nueva Loja, 16 de Octubre del 2006, las 9H00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la causa en razón de haber *sido nombrado Juez de la* Niñez y Adolescencia de Sucumbios.- Encontrandome posesionado y en funciones.- En lo principal, la demanda que antecede por reunir los requisitos de ley determinados en el Art. 67, del Código de Procedimiento

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFOMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUIMIPAC S.A

Se comunica al público que la compañía QUIMIPAC S.A, aumentó su capital suscrito en US$ 453.992. fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004058 de 23 de Octubre de 2006.

En virtud de la presente Resolución se reforma el siguiente artículo:

CAPITAL: Suscrito US$, 512,632.00 dividido en acciones de US$ 1 cada una.

El Capital Autorizado es de US$. 1.0[illegible]4,00

23 de Octubre de 2006

Econ. Gilberto Novoa
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

REGISTRO DE SOCIEDADES
Superintendencia de Compañías
29 DIC. 2006

A.P./29248/k.m.